

TERCERO

**ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA
PESQUERA SANTA ANA C. LTDA.-**

Fecha: Machala, 25 de Febrero del 2019



° TRAMITE: 0700-0041-9 15-02-2019 12:30
DOCUMENTO: 25-0-1024
RIP: 2507



**ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE
CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE
LA COMPAÑÍA "PESQUERA SANTA ANA
C. LTDA."**

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI: TRES COPIAS

~~~~~

~~~~~



Ab. John H. Cabrera Dávila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

En la ciudad de Machala, Provincia de El Oro, República del
Ecuador, hoy Lunes, Veinticinco de Febrero del año dos mil
diecinueve, ante mí, **ABOGADO JOHN HENRRY CABRERA
DÁVILA, NOTARIO PÚBLICO CUARTO DEL CANTÓN**

MACHALA, comparece voluntariamente, el señor: **LUIS
EDUARDO ROMERO VINTIMILLA**, quien comparece en calidad
de Gerente de la Compañía "**PESQUERA SANTA ANA C.
LTDA.**", conforme consta en los documentos que en copias

certificadas se adjuntan como habilitantes, y expone ser de
nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de profesión
Economista, domiciliado en esta ciudad de Machala. El
compareciente es mayor de edad, legalmente capaz, a quien de
conocer en este acto doy fe en virtud de la cédula de ciudadanía
que me fue exhibida, y me presenta para que eleve a
Escritura Pública, la minuta que a continuación se detalla
así:-----

SEÑOR NOTARIO: Sírvasse incorporar en el registro de
Escrituras Públicas a su cargo una en la que conste una de
**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO
SOCIAL** al tenor de las siguientes estipulaciones:-----



1 **CLÁUSULA PRIMERA: OTORGANTE.-** Otorga el presente
2 Instrumento Público el señor **LUIS EDUARDO ROMERO**
3 **VINTIMILLA**, comparece por los derechos que representa en su
4 calidad de **GERENTE** de la Compañía "**PESQUERA SANTA**
5 **ANA C. LTDA.**", y debidamente autorizada por la Junta General
6 Extraordinaria de Socios, celebrada el veintisiete de diciembre
7 de dos mil dieciocho, la misma que se agrega como habilitante.--
8 **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO)** La
9 Compañía "**PESQUERA SANTA ANA C. LTDA.**", se constituyó
10 mediante Escritura Pública otorgada en la ciudad de Machala,
11 ante el Notario Primero del cantón Machala, Doctor Milton
12 Serrano Aguilar el dieciocho de agosto del año de mil
13 novecientos setenta y seis, aprobada mediante Resolución RL
14 dos mil ochenta y cuatro expedida por la Superintendencia de
15 Compañías, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón
16 Machala con el número ciento nueve y anotada en el Repertorio
17 bajo el número mil cuatrocientos setenta y tres, el veintinueve de
18 octubre del año mil novecientos setenta y seis; y, **DOS)**
19 Posteriormente se aumentó el capital social y reformaron los
20 estatutos, según escritura Pública otorgada ante la Notaria
21 Tercera del Cantón Machala, Abogada Betty Gálvez Espinoza,
22 con fecha veintiocho de Junio de mil novecientos ochenta y
23 nueve, inscrita en el Registro Mercantil de Machala con el
24 número cuatrocientos veintiuno y anotada en el repertorio bajo el
25 número setecientos treinta y uno, aprobada mediante resolución
26 número ochenta y nueve-seis-dos-uno-cero ciento cuarenta y
27 uno, expedida por la Intendencia de Compañías el veintisiete de
28 Septiembre de mil novecientos ochenta y nueve, en la suma de

Alc. John H. Cabrera Davila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA



1 DOS MILLONES MIL SUCRES para que sumado
2 existente de TRESCIENTOS MIL SUCRES da un total de **TRES**
3 MILLONES DE SUCRES; **TRES**) Mediante Resolución número
4 cero seos. M.DIC cero ciento noventa y tres, del veinte tres de
5 Agosto del dos mil seis, el Abogado Nécker Franco Maldonado,
6 Intendente de Compañías de Machala, aprobó la elevación del
7 valor nominal de las participaciones, el aumento de Capital y la
8 reforma del estatuto social, constante en la escritura pública
9 celebrada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil el
10 diecinueve de noviembre del dos mil cuatro. El aumento de
11 capital fue en la cantidad de DOSCIENTOS OCHENTA
12 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, que
13 sumado al capital existente de CIENTO VEINTE DOLARES DE
14 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA da un total de
15 CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
16 AMERICA. **CUATRO**) Posteriormente el veinticuatro de marzo
17 del año dos mil dieciséis se celebró ante la Notaria Primera del
18 Cantón Machala, Doctora Mary Chalán la escritura pública de
19 aumento de Capital y reforma del estatuto social, la cual fue
20 debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
21 Machala el veintidós de abril del dos mil dieciséis, con el número
22 de inscripción uno-uno-dos y número de repertorio uno-uno-
23 cinco-nueve. El aumento de capital fue en la cantidad de
24 DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS
25 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, que sumado al capital
26 existente de CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS
27 UNIDOS DE AMÉRICA da un total de VEINTE MIL DÓLARES
28 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. **QUINTO**) Mediante

NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA DEL ORO - ECUADOR
D.A. John H. Cabrera Dávalos



1 Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, celebrada el
2 veintisiete de diciembre del dos mil dieciocho, por unanimidad
3 resolvió: Aumentar el capital Social en la suma de QUINCE MIL
4 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, que
5 sumados a los VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS
6 UNIDOS DE AMÉRICA que la compañía tiene actualmente
7 como capital social, el capital social actualizado de la empresa
8 pasaría a ser de TREINTA Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS
9 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; así mismo se resolvió
10 reformar parcialmente el estatuto social, referente a la
11 **CLAUSULA SEXTA DEL CAPITAL SOCIAL** y Autorizar al
Gerente para que realice las gestiones necesarias de acuerdo
a los resuelto por la Junta del veintisiete de diciembre del dos
mil dieciocho, ejecutándose cada una de las resoluciones de
esta acta.

**CLÁUSULA TERCERA: DECLARACIONES SOBRE
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO**

18 **SOCIAL.-** Con los antecedentes expuestos, el compareciente
19 señor **LUIS EDUARDO ROMERO VINTIMILLA**, por los
20 derechos que representa en su calidad de **GERENTE** de la
21 Compañía "**PESQUERA SANTA ANA C. LTDA.**", declara: a)
22 Aumentado el capital social de la compañía, de **VEINTE MIL**
23 **DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** que tiene
24 a **TREINTE Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS**
25 **UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 35.000,00)**, el mismo que se
26 encuentra totalmente suscrito y pagado en la forma establecida
27 en el Acta de la sesión de la Junta General Extraordinaria y
28 Universal de Socios el veintisiete de diciembre de dos mil

Ab. John H. Cabrera Dávila
NOTARIO PUBLICO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



1 dieciocho; b) Reformado el ARTÍCULO SEXTO DEL CAPITULO
2 SOCIAL del Estatuto Social de la compañía, en los términos que
3 constan en el Acta de la sesión de Junta General Extraordinaria
4 y Universal de Socios antes indicada, que se agrega como parte
5 integrante de esta escritura; c) Dejo constancia que los
6 suscriptores del presente aumento son de nacionalidad
7 ecuatoriana; d) Declaro, bajo juramento, que el capital de la
8 compañía se ha integrado correctamente conforme consta del
9 Acta de la sesión de la Junta General Extraordinaria y Universal
10 de Socios ante mencionada; e) Igualmente declaro, bajo
11 juramento, que la compañía que represento, no tiene celebrado
12 contrato de ninguna clase con el Estado ni con ninguna de sus
13 instituciones y además, no tiene obligaciones pendientes con el
14 Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, ni con ninguna de
15 sus instituciones.

16 **CLÁUSULA CUARTO: DE LA SUSCRIPCIÓN Y DEL PAGO.-**

17 El Aumento de Capital se pagarán con cargo a la
18 Capitalización de Reservas o de utilidades correspondientes al
19 año dos mil dieciséis que posee la empresa, conforme consta en
20 el de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios,
21 celebrada el veintisiete de diciembre del dos mil dieciocho y la
22 cuál se agrega como habilitante a esta Escritura Pública.

23 **CLÁUSULA QUINTA: ANOTACIÓN MARGINAL.-** Del
24 contenido de la presente Escritura Pública, se deberá tomar nota
25 al margen de la matriz de la Escritura Pública de Constitución
26 mencionada en la Cláusula Segunda de la misma.

27 **CLÁUSULA SÉXTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se
28 adjunta a la presente escritura pública como documentos



1 habilitantes: 1.- Nombramiento del Gerente y representante legal
2 debidamente inscrito en el Registro Mercantil.- 2.- Copia
3 certificada del Acta de la Junta General Extraordinaria y
4 Universal de Socios celebrada el veintisiete diciembre de dos mil
5 dieciocho de la Compañía "**PESQUERA SANTA ANA C.**
6 **LTDA**".-----

7 **CLÁUSULA SÉPTIMA: AUTORIZACIÓN.-** Queda
8 expresamente autorizado el señor Abogado Francisco Eduardo
9 Morán Espinoza, para solicitar y obtener la aprobación e
10 inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil del Cantón
11 Machala, y para que realice cualquier trámite legal y
12 administrativo requerido para la validez de este instrumento
13 público.- Agregue usted, Señor Notario, las demás formalidades
14 de estilo para la plena validez del presente Instrumento
15 Público. **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, que con las enmiendas,

16 correcciones y rectificaciones hechas por las partes y
17 autorizadas por mí, el Notario, queda elevada a Escritura
18 Pública junto con los documentos anexos y habilitantes que se
19 incorpora, con todo el valor legal, y que los comparecientes
20 aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está
21 firmada por el señor Abogado Francisco Morán Espinoza,
22 Matricula número cero siete – dos mil quince – doscientos
23 treinta y cinco, del Foro de Abogados. Para la celebración
24 de la presente Escritura, se observaron los preceptos y
25 requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue
26 a los comparecientes por mí el Notario, éstos se ratifican
27 en todo lo expuesto y firman conmigo en unidad de acto,
28 quedando incorporada en el Protocolo de esta Notaría, de todo

Dr. Juan H. Guevara-Díaz
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0790043286001
RAZON SOCIAL: PESQUERA SANTA ANA C LTDA
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: ROMERO VINTIMILLA LUIS EDUARDO
CONTADOR: PACHECO ASTUDILLO CRISTINA ANNABELL

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 29/10/1976 **FEC. CONSTITUCION:** 29/10/1976
FEC. INSCRIPCION: 31/10/1981 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 14/08/2017

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE CAMARONERAS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: EL ORO Cantón: MACHALA Parroquia: PUERTO SOLIVAR Calle: GONZALO CORDOVA Número: 104
Intersección: SEGUNDA NORTE Edificio: OCEANEXA CA Referencia ubicación: A CIEN METROS DE AUTORIDAD
PORTUARIA Telefono Trabajo: 072929130 Fax: 072929131 Telefono Trabajo: 072929241 Email: santa_ana18@hotmail.com
Celular: 0980943376

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA, SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DOY FE: Que la presente fotocopia es igual a su original que me fue exhibida

Machala: 25 FEB 2019

Ab. John H. Cabrera Dávila
NOTARIO CUARTO DEL CANTON MACHALA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002
JURISDICCION: ZONA 7 EL ORO

ABIERTOS: 2
CERRADOS: 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son ciertos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: TPULLAURI Lugar de emisión: MACHALA/AV. 25 DE JUNIO, Fecha y hora: 14/08/2017 08:42:58



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0790043286001
RAZON SOCIAL: PESQUERA SANTA ANA C LTDA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	29/10/1976
NOMBRE COMERCIAL:				FEC. CIERRE:	
				FEC. REINICIO:	

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE CAMARONERAS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: EL ORO Cantón: MACHALA Parroquia: PUERTO BOLIVAR Calle: GONZALO CORDOVA Número: 104 Intersección: SEGUNDA NORTE Referencia: A CIEN METROS DE AUTORIDAD PORTUARIA Edificio: OCEANEXA CA Telefono Trabajo: 072929130 Fax: 072929131 Telefono Trabajo: 072929241 Email: santa_ana18@hotmail.com Celular: 0980943378

No. ESTABLECIMIENTO:	002	ESTADO	ABIERTO	OFICINA	FEC. INICIO ACT.	14/04/2011
NOMBRE COMERCIAL:					FEC. CIERRE:	
					FEC. REINICIO:	

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

EXPLOTACIÓN DE CRIADEROS DE CAMARONES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: EL ORO Cantón: MACHALA Parroquia: MACHALA Calle: VIA A BALOSA KM 10 Número: S/N Intersección: NA Referencia: SITIO CEIBALES VIA ANTIGUA LINEA FERREA JUNTO A LA CAMARONERA PESORO DEL SR AGUILAR Piso: 0 Carretero: VIA A BALOSA Kilómetro: 10 Celular: 0984930273 Telefono Trabajo: 072929130 Fax: 072929131 Apartado Postal: 725 Email: santa_ana18@hotmail.com

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: TPULLAURI Lugar de emisión: MACHALA/AV. 25 DE JUNIO. Fecha y hora: 14/06/2017 08:42:58

Machala, 25 de Mayo de 2015



Economista

LUIS EDUARDO ROMERO VINTIMILLA

Presente.-

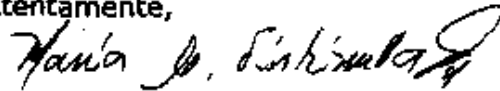
De mi consideración:

Por medio de la presente hago conocer a usted, que mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Primero del Cantón Machala, Doctor Milton Serrano Aguilar, de fecha 18 de agosto de 1976, se constituyó la compañía denominada **"PESQUERA SANTA ANA C. LTDA"**, la misma que fue aprobada mediante Resolución No. RL 2084 de fecha 19 de octubre de 1976, expedida por la Superintendencia de Compañías e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Machala con el No. 109 y anotada en el repertorio bajo el No. 1473 el 29 de octubre de 1976. Posteriormente se aumentó el capital social y se reformaron los Estatutos, según escritura pública otorgada ante la Notaría Tercera del Cantón Machala, Abg. Betty Galvez Espinoza, con fecha 28 de junio de 1989, inscrita en el Registro Mercantil de Machala con el No. 421 y anotada en el repertorio bajo el No. 731, aprobada mediante resolución No. 89-6-2-1-0141, expedida por la Intendencia de Compañías el 27 de septiembre de 1989.

Con fecha 20 de mayo de 2015, la Junta Universal de Socios de la empresa, por UNANIMIDAD resolvieron nombrar a usted Gerente de la compañía, para que la represente legal, judicial y extra-judicialmente, así como también realice las gestiones, actos, contratos y proponga las acciones o defensa de la misma en toda clase de acciones judiciales permitidas por la Ley, siendo sus deberes y atribuciones aquellas determinadas en el Estatuto Social de la compañía.

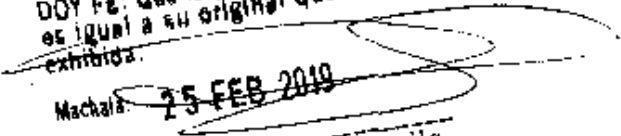
El presente nombramiento durará cinco años, a partir de la fecha de su aceptación, particular que pongo a su conocimiento.

Atentamente,


María Eugenia Vintimilla Carrión
Presidenta

DOY FE: Que la presente fotocopia
es igual a su original que me fue
exhibida.

Machala: 25 FEB 2015


Ab. John H. Cabrera Davila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN MACHALA

25047

Ab. John H. Cabrera Davila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

Aceptación Yo, **Eduardo Romero Vintimilla**, con cédula de ciudadanía No. 0916369302, acepto el nombramiento de Gerente de la compañía denominada **"PESQUERA SANTA ANA C. LTDA"**, dejando constancia de ello con mi firma al final de este documento.



Ec. Luis Eduardo Romero Vintimilla

25 de mayo de 2015

Ab. John H. Cabrera Dávalos
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

Registro Mercantil de Machala

TRÁMITE NÚMERO

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: MACHALA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. DATOS DE INSCRIPCIÓN DEL/ NOMBRAMIENTO DE GERENTE

NÚMERO DE REPORTE	2476
FECHA DE INSCRIPCIÓN	23/06/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	612
REGISTRO	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	"PESQUERA SANTA ANA C. LTDA"
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	ROMERO VINTIMILLA LUIS EDUARDO
IDENTIFICACIÓN	0916569502
CARGO:	GERENTE
PERIODO (AÑOS):	5

3. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMIENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MACHALA, A 23 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2015

CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: UNIORO S/N CC. UNIORO PISO 1 OF. 48

DOY FE: Que la presente fotocopia es igual a su original que me fue exhibida.

Machala: 25 FEB 2019

Ab. John H. Cabrera Davila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN MACHALA

Ab. John H. Cabrera Davila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



En la ciudad de Machala, a los veintisiete días del mes de diciembre de dos mil dieciocho, siendo las once horas, en las oficinas de la compañía PESQUERA SANTA ANA C. LTDA., ubicada en las calles Gonzalo Córdova No 104 y Segunda Norte, ciudadela Rafael Moran Valverde, se reúnen los socios señores: Rodolfo Alberto Vintimilla Carrión, propietario de cinco mil participaciones de un dólar cada una; Ana Maria Vintimilla Carrión, propietaria de diez mil participaciones de un dólar cada una; Maria Matilde Romero Vintimilla propietaria de dos mil quinientas participaciones de un dólar cada una; y, Luis Eduardo Romero Vintimilla propietario de dos mil quinientas participaciones de un dólar cada una, los mismos que representan el cien por ciento del capital social de la compañía, que asciende a la suma de veinte mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD\$ 20.000,00), quienes resuelven por unanimidad de votos constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, al amparo de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de compañías en concordancia con el 119 ibídem, y con igual unanimidad acuerdan tratar el siguiente punto como orden del día:

1. - CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL, SUSCRIPCIÓN Y FORMA DE PAGO;
 2. - CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL;
 3. - DESIGNACIÓN Y NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE DE LA EMPRESA; y,
 4. - DESIGNACIÓN Y NOMBRAMIENTO DE GERENTE DE LA EMPRESA.
- AUTORIZAR AL GERENTE, PARA LEGALIZAR LO RESUELTO POR ESTA JUNTA.

Preside la sesión la señora María Eugenia Vintimilla Carnón y como Secretario el Gerente de la misma. La señora Presidenta dispone que se trate el primer punto del orden del día, seguido de lo cual toma la palabra el señor Rodolfo Alberto Vintimilla Carnón y expone que es necesario concretar un aumento de capital en la suma de **QUINCE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, en este mes de diciembre con cargo a la cuenta de capitalización de reservas o de utilidades que posee la empresa, continúa en su intervención indicando que la forma de suscripción del aumento de capital sea en proporción al porcentaje de participaciones que posee cada uno de los socios en la compañía, concretando de esta manera un capital social para la empresa de **TREINTA Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. Planteando el pedido y mocionando que ha sido, los socios proceden a deliberar ampliamente y resuelven, con la aprobación unánime del capital social de la compañía, aumentar el capital social de la empresa en la suma de **QUINCE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, con lo cual el capital de la empresa alcanzaría la suma de **TREINTA Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**; el aumento será pagado con cargo a la cuenta de capitalización de reservas o de utilidades pertenecientes al año 2016, en proporción al porcentaje del paquete de participaciones que posee cada uno de los socios en la compañía, debiendo cumplirse para efecto con los trámites legales pertinentes, para lo cual autorizan al Gerente que realice las gestiones necesarias de acuerdo con lo establecido en el artículo 140, numeral 4 de la Ley de Compañías vigente, ejecutándose cada una de las resoluciones de esta acta. El cuadro de integración de capital de los socios, con el aumento del capital social de la compañía, queda de la siguiente forma:

SOCIOS	CAPITAL SOCIAL PAGADO	AUMENTO DE CAPITAL		TOTAL AUMENTO CAPITAL	CAPITAL TOTAL
		%	CAPITALIZACION DE RESERVAS O DE UTILIDADES		
RODOLFO VINTIMILLA CARRIÓN	5000	25%	3750	3750	8750
MARIA MATILDE ROMERO VINTIMILLA	2500	12.5%	1875	1875	4375
ANA MARIA VINTIMILLA CARRIÓN	10000	50%	7500	7500	17500
LUIS EDUARDO ROMERO VINTIMILLA	2500	12.5%	1875	1875	4375
	20.000	100%	15000	15000	35000

Se pasa a tratar el segundo punto del orden del día, para dicho efecto toma la palabra la Presidenta de la compañía quien indica que el aumento de capital, involucra una reforma a los estatutos de la empresa, siendo necesario aprobar esta reforma estatutaria en la **CLÁUSULA SEXTA DEL CAPITAL SOCIAL**; los socios proceden a deliberar ampliamente y resuelven, con la aprobación unánime del capital social de la compañía los socios reformar la **CLÁUSULA SEXTA DEL CAPITAL SOCIAL** del estatuto social de la empresa el mismo que en lo posterior dirá: "**SEXTA: CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la compañía es de TREINTA Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$35.000,00) representado en 35.000 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$1.00) cada una. La compañía entregará a cada socio un certificado de aportación en el que constará su carácter de no negociable y el número de participaciones que su por aporte le corresponde.- Dichos certificados serán firmados por el Presidente y Gerente de la Compañía. Los socios podrán transferir una o más participaciones, pero para ello requieren el consentimiento unánime del Capital Social. En todo caso, la Cesión se hará por Escritura Pública en la que deberá agregarse el certificado del representante legal de la compañía, acreditando el cumplimiento del consentimiento unánime, todo de conformidad con la Ley de Compañías". Así mismo se resuelve, para dar cumplimiento con lo resuelto, autorizar al Gerente para que realice las gestiones necesarias de acuerdo con lo establecido en el artículo 140 de la Ley de Compañías vigente, ejecutándose cada una de las resoluciones de esta acta.

A continuación se trata el tercer punto del orden del día, tomando la palabra la socia María Matilde Romero Vintimilla y expone que de acuerdo con el estatuto constitutivo de la empresa el presidente de la compañía debe ser socio de la misma y que su tiempo de duración de funciones es de 5 años, por lo que propone que el señor Biólogo Rodolfo Alberto Vintimilla Carrión sea nombrado Presidente de la compañía por un periodo de cinco años; los socios proceden a deliberar ampliamente y resuelven, con la aprobación unánime del capital social de la compañía nombrar al Biólogo Rodolfo Alberto

Ab. John H. Cabrera Davila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

Vintimilla Carrión como Presidente de la empresa autorizando a Gerente de la empresa a que se siga con el curso legal del trámite que demanda este nombramiento hasta su concreción.



Se pasa a tratar el cuarto punto del orden del día, tomando la palabra la socia Ana Maria Vintimilla Carrión expresando que el nombramiento del Gerente está caducado en vista de que ha durado durar cinco años; en tal sentido mociona y pide sea ratificado en sus funciones el señor Economista Luis Eduardo Romero Vintimilla, en su calidad de Gerente de la empresa y que su periodo sea de cinco años en funciones. Planteada que ha sido la moción los socios proceden a deliberar ampliamente y resuelven, con la aprobación unánime del capital social de la compañía nombrar al Economista Luis Eduardo Romero Vintimilla como Gerente de la empresa autorizando a este gestione y siga con el curso legal del trámite que demanda este nombramiento hasta su concreción.

Se pasa a tratar el quinto y último punto del orden del día, tomando la palabra la socia Ana Maria Vintimilla Carrión expresando que el Economista Luis Eduardo Romero Vintimilla como Gerente de la empresa queda autorizando a que este gestione y legalice lo resuelto por esta junta, por ende a que siga con el curso legal del trámite que demanda este nombramiento hasta su concreción.

Concluidos los puntos del orden del día, la Sesión entra en receso para que se proceda a elaborar el acta respectiva. Reinstalada la sesión a las catorce horas, con la presencia del cien por ciento del capital social, se da lectura al acta, la misma que es aprobada íntegramente por unanimidad de votos de los socios presentes, firmando para constancia en unidad de acto con el señor Presidente y Secretario.

At. John H. Cabrera Davila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL GUANO

Rodolfo Alberto Vintimilla Carrión
SOCIO
C.I. 0701026353

Ana Maria Vintimilla Carrión
SOCIO
C.I. 0701215949

Maria Matilde Romero Vintimilla
SOCIO
C.I. 0703824003

Maria Eugenia Vintimilla Carrión
PRESIDENTA - SOCIO
C.I. 0701343022

Luis Eduardo Romero Vintimilla
SOCIO-GERENTE
C.I. 0916569502

Luis Eduardo Romero Vintimilla
GERENTE-SECRETARIO
CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DE SU

ORIGINAL.- Machala, 14 de Febrero del 2019

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0916569502

Nombres del ciudadano: ROMERO VINTIMILLA LUIS EDUARDO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 24 DE ABRIL DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MAGISTER

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BURGOS PEÑA ANA BELEN

Fecha de Matrimonio: 26 DE ABRIL DE 2014

Nombres del padre: ROMERO ECHEVERRIA LUIS FRANCISCO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: VINTIMILLA CARRION MARIA EUGENIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 12 DE ENERO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 25 DE FEBRERO DE 2019

Emisor: KATHERINE VANESSA GUERRERO JIMENEZ - EL ORO-MACHALA-NT 4 - EL ORO -
MACHALA

N° de certificado: 197-201-22865



197-201-22865

Lodo Vicente Talano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





1 cuanto doy fe. _____

2

3

4

5


LUIS EDUARDO ROMERO VINTIMILLA

6

Gerente de la Compañía PESQUERA SANTA ANA C. LTDA.

7

C.C. No. 091656950-2

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

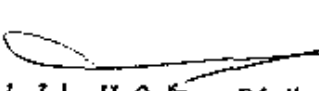
24

25

26

27

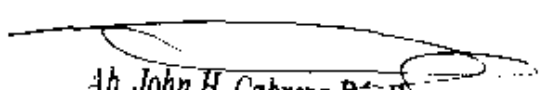
28


Ab. John H. Cabrera Dávila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



SE OTORGO ANTE MI, en fe de ello confiere este
TERCER TESTIMONIO CERTIFICADO, el mismo que
sello, firma y rubrico en **DIEZ** Fojas útiles, en la misma
ciudad y fecha de su celebración. _____

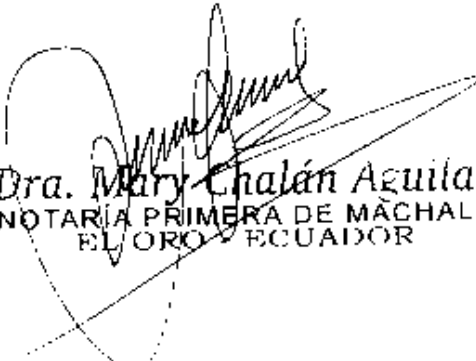



Ab. John H. Cabrera Dávila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

DOY FE: Que se tomó nota de la presente escritura pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social, de fecha 25 de Febrero del 2019, al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía PESQUERA SANTA ANA C. LTDA., celebrada en la Notaría Primera del cantón Machala el 18 de Agosto del 1976.-

Machala, 26 de Febrero del 2019




Dra. Mary Chalán Aguilar
NOTARIA PRIMERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR



Factura: 001-002-000024801



20190701001000099

NOTARIO(A) MARY DEL ROCIO CHALAN AGUILAR

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON MACHALA

RAZÓN MARGINAL N° 20190701001000099

MATRIZ	
FECHA:	26 DE FEBRERO DEL 2019, (12:10)
TIPO DE RAZÓN:	AUMENTO DE CAPITAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18-08-1976
NÚMERO DE PROTOCOLO:	628

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN
PESQUERA SANTA ANA C. LTDA	REPRESENTADO POR	RUC	0790043286001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA PESQUERA SANTA ANA C. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25-02-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2019-07-01-004-P00790



NOTARIO(A) MARY DEL ROCIO CHALAN AGUILAR
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON MACHALA

TRÁMITE NÚMERO: 1251



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)

NÚMERO DE REPERTORIO:	849
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	12/03/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	93
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
0916569502	ROMERO VINTIMILLA LUIS EDUARDO	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)
DATOS NOTARÍA:	NOTARÍA CUARTA / MACHALA / 25/02/2019
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	"PESQUERA SANTA ANA C. LTDA"
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MACHALA

4. DATOS ADICIONALES:

CERTIFICO: QUE SE INSCRIBIÓ Y TOMÓ NOTA DE ESTA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL A FOJA N° 150-A DEL REGISTRO MERCANTIL DEL AÑO 1976, AL MARGEN DE LA CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA "PESQUERA SANTA ANA C. LTDA".-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MACHALA, A 12 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2019


ROSA ESPERANZA BARRE AVILA
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: UNIRO S/N CC. UNIRO PISO 1 OF. 48



**REGISTRO
MERCANTIL
MACHALA**



18 MAR 2019

9:46 EN 68708563EC.
OFICIO - RMCM - 101 - 2019

17 033-0041-19 Aug

Machala, 14 de Marzo del 2.019

ABOGADO
DANNY JAVIER AJILA ARMIJOS
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA
Ciudad.-

De mi consideración:

Dando cumplimiento al Art. 18 de la Ley de Compañías, remito copia certificada del segundo testimonio de la Escritura Pública de la compañía que se ha registrado en la oficina a mi cargo el día 12 de Marzo del 2.019, de acuerdo al siguiente detalle:

#	COMPANIA	ACTO	FECHA DE OTORGAMIENTO
1	"PESQUERA SANTA ANA C. LTDA."	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.-	25/02/2019

Por la atención que se sirva dar a la presente le anticipo mis debidos agradecimientos.

Atentamente,

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD.


AB ROSA BARRE DE SÁNCHEZ

REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON MACHALA

95047

Direc.: Unioro s/n Centro Comercial Unioro, Piso 1 Oficina 48
Teléfonos.: 2983197 - 2983203
rosa.barre@dinardap.gob.ec
Machala - Ecuador